



Expediente nº: 2025/SOC_01/000031/ 2025/CGE_01/000001

Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas.

Procedimiento: Aprobación de la Cuenta General 2024

DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS SOBRE LA CUENTA GENERAL.

Considerando que el objeto de la reunión de la Comisión Especial de Cuentas es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Considerando que con fecha 16 de octubre de 2025 por la Alcaldía se incoó expediente para la aprobación de la cuenta general del ejercicio 2024.

Considerando que con fecha 21/10/2025, Intervención formó la cuenta general de conformidad con el artículo 212.2 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y emitió informe de control permanente al respecto.

Por todo ello se emite la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO. Informar la Cuenta General del Municipio del ejercicio 2024, por la Comisión Especial de Cuentas, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos de los Anexos I y II:

- El Balance.
- La Cuenta del resultado económico-patrimonial.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 71 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es •
Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	GkrTzS029RBdAH0IWBGSgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	24/11/2025 08:43:52
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GkrTzS029RBdAH0IWBGSgQ==		





- El Estado de cambios en el patrimonio neto.
- El Estado de flujos de efectivo.
- El Estado de Liquidación del Presupuesto.
- La Memoria.
- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio

SEGUNDO. Ordenar que la referida Cuenta, así como el propio informe emitido por la Comisión especial de Cuentas, sean expuestos al público, por plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen personas interesadas puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por la Comisión, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración plenaria definitiva. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad <https://transparencia.elpalmaresde Troya.es/es/>.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.- Fdo.: Juan Carlos González García.-

Código Seguro De Verificación	GkrTzS029RBdAH0IWBGSgQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	24/11/2025 08:43:52
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/GkrTzS029RBdAH0IWBGSgQ==		

